

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN

ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 018
SERIE 2018-2019

PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUIZ RIOS COMO ALCALDESA INTERINA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, Y ASIGNARLE FACULTADES, FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, faculta a la alcaldesa a designar aquel funcionario o funcionaria municipal que la sustituirá de manera interina durante periodos en los que sea necesario que se ausente de manera temporal o transitoria.

POR CUANTO: Desde el viernes, 10 de agosto al martes, 14 de agosto de 2018, estaré fuera de Puerto Rico, debido a que estaré participando en varios eventos:

- Participaré el sábado, 11 de agosto en la Gala Anual de la *San Antonio Association of Hispanic Journalists* en San Antonio, TX donde recibiré el Premio de Corazón de Oro, que otorgan anualmente a alguien que haya demostrado fuerza y tenacidad dentro de la comunidad hispana. La Gala contará con la presenicia del Alcalde de la ciudad de San Antonio, Ron Nirenberg.
- El domingo, 12 de agosto tendré varias reuniones con grupos como el *Interfaith Welcome Coalition* y con Jonathan Ryan, Director Ejecutivo de RAICES, que se dedican a ayudar a migrantes y menores no acompañados, al igual que a representar legalmente a refugiados y aquellos que solicitan asilo político en los EEUU.

ayes

- Adicionalmente, el lunes, 13 de agosto me reuniré con el CEO de *Catholic Charities* de San Antonio y con Celina Moreno, la Consejera Legal del *Mexican American Legal Defense and Educational Fund*.
- El martes, 14 de agosto de 2018 regreso a Puerto Rico a las 10:10pm y me reintegraré físicamente a mis deberes el miércoles, 15 de agosto de 2018, aunque como siempre me mantendré en contacto a través de correo electrónico y teléfono.

POR CUANTO: Resulta necesario designar un funcionario municipal de forma interina durante dicho período, de manera que se dé continuidad a las tareas administrativas en el Municipio.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Designo a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, desde el viernes, 10 de agosto al martes, 14 de agosto de 2018 inclusive.

SEGUNDO: La delegación de facultades conferida en esta Orden a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos, incluye la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en capacidad de Alcaldesa Interina. No obstante, quedan expresamente excluidas de tal delegación, la facultad para llevar a cabo transacciones de personal y la facultad de firmar contratos.

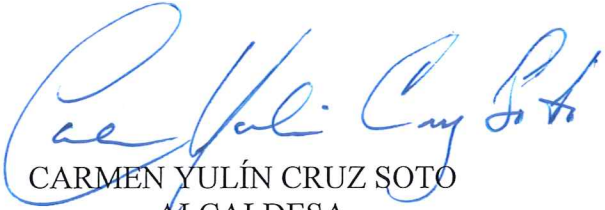
TERCERO: La Alcaldesa Interina designada registrará su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CYS

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de agosto de 2018.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA